

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

2603 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 557-2013, contra determinados preceptos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 26 de febrero actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 557-2013, promovido por el Gobierno de Canarias, contra determinados preceptos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.